



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**PLAZA LOPE DE VEGA, S/N**  
**FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)**  
**C. P. 14290**

N.º R.º 01140291

## **BASE 42. Retribuciones a los miembros de los Órganos de Gobierno.**

De acuerdo con lo estipulado en el art. 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1.986, se establece el siguiente régimen de retribuciones, asignaciones e indemnizaciones a los miembros de la Corporación:

A) Retribuciones por desempeño del cargo con dedicación exclusiva: 73.005,58 €.

- La alcaldía, referido a doce pagas al año, 25.221,36 € anuales.
- La 1ª Tenencia de Alcaldía, referido a doce pagas al año, 18.979,88 €.
- La Delegación Especial de Juventud y festejos, referido a doce pagas al año, 18.979,88 €.
- La Delegación Especial de Educación y Turismo, referido a doce pagas al año con dedicación parcial, 9.824,46€.

B) Retribuciones por desempeño del cargo con dedicación parcial Por asistencia a Plenos, comisiones Informativas de Gobierno, excepto los que desempeñan cargos en régimen de dedicación exclusiva ..... 30,60€.

C) Asignaciones a grupos políticos municipales. Será de aplicación el artº. 73.3 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local. ° Cantidad fijada por Grupo 80'00 €. ° Cantidad variable por Miembro 23,00 €.

Código seguro de verificación (CSV):  
**79DF F385 46C5 67BB E737**



79DF F38546C567BBE737

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 25-04-2023